



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-225/2024

RECURRENTES:
ALMA LORENA ANTÚNEZ GARCÍA Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro¹

Visto el oficio número TJEBE-SG-O-901/2024, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de diversos Juicios para la Protección de los Derechos-Político Electorales del Ciudadano y un Juicio de Revisión Constitucional Electoral a las **doce horas con cuarenta y tres minutos** del presente día, a través de oficio SG-SGA-OA-1155/2024 dictado por Sala Regional Guadalajara en el que remite **acuerdo de sala de veintitrés de julio**, donde **reencauza** el expediente **SG-JDC-516/2024 Y ACUMULADOS** promovidos por:

expediente	Parte actora
SG-JDC-516/2024	Alma Lorena Antúnez García
SG-JDC-517/2024	Miroslava Terrazas Ruiz
SG-JRC-175/2024	Movimiento Ciudadano
SG-JDC-518/2024	Claudia Josefina Sánchez Gallego
SG-JDC-519/2024	Lucía Ariana Miranda Gómez
SG-JDC-520/2024	Jesús Nicanor Castillo García
SG-JDC-521/2024	Luis Enrique Salcedo Recines
SG-JDC-522/2024	Briceida Gálvez Sánchez

En todos los casos se controvierte el **acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, IEEBC/CGE/148/2024** relativo al cómputo de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, declaración de validez de la elección, asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional del Estado De Baja California, así como la entrega de constancias que integran la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



RR-225/2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por lo tanto, en observancia a los artículos 285 y 288 de la Ley Electoral del Estado de Baja California lo procedente es reencauzar el presente asunto a **RECURSO DE REVISIÓN**.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 331, de la ya citada Ley Electoral vigente, 38, segundo párrafo y 51 fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibido el oficio SG-SGA-OA-1155/2024 dictado por Sala Regional Guadalajara en el que remite **acuerdo de sala de veintitrés de julio**, donde **reencauza** el expediente **SG-JDC-516/2024 Y ACUMULADOS**.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del **RECURSO DE REVISIÓN** promovido con el prefijo **RR** bajo clave de identificación **RR-225/2024**, fórmense los anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, con los expedientes acumulados.

TERCERO: Túrnese a la ponencia de la Magistrada Carola Andrade, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Notifíquese por **Estrados**, publíquese por **Lista** y en el sitio **Oficial de internet** del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.
RUBRICAS.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE
CORRESPONDIENTE